



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Jueves, treinta y uno de octubre de dos mil trece, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:"

"ACUERDO NÚMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a ASIA la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de pago por Curso Internacional de Aguas Subterráneas y Cambio Climático a desarrollarse en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA) a partir del cuatro al ocho de noviembre de dos mil trece en San Salvador y en el cual participara el Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria, Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Miguel Ángel Ramos Jaimés, la cantidad de Doscientos treinta y dos 00/100 dólares (\$232.00) en concepto de pago por ocho días de trabajo de acompañamiento al formulador de calles internas en



calles del sector volcán y sector pueblo, y por diligencias para reparación del cargador frontal, correspondiente a los días veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho y veintinueve de octubre de dos mil trece y se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ignacio Amaya Molina, la cantidad de Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00) en concepto de pago por tres días de trabajo correspondiente al veintiocho, veintinueve y treinta de octubre de dos mil trece acompañando a traslado de cargador desde Tecoluca al taller de Zacatecoluca como operador de cargador frontal y se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Diecisiete 00/100 dólares (\$17.00) en concepto de pago por un día de trabajo correspondiente al treinta y uno de octubre de dos mil trece como Motorista de Camión de Volteo y se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para la inauguración del proyecto: **CAMBIO DE TECHO EN DISPENSARIO MEDICO EN COMUNIDAD SANTA MONICA**, la cual se realizara el viernes, uno de noviembre de dos mil trece, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Agustina Elizabeth Martínez Pérez; Presidenta Comunal de Comunidad Santa Mónica; Cantón San Fernando de esta jurisdicción. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere del Código Municipal en vista del escrito presentado por el Ingeniero René Mauricio Monterrosa; Administrador del Proyecto de Parcelación Habitacional denominado **EL CARMEN**, ubicado en Kilometro 73 carretera Tecoluca, Zacatecoluca; Barrio El Calvario, Tecoluca, Departamento de San Vicente en donde manifiesta la resolución de multa establecida según valúo realizado por el perito Ingeniero Salvador Antonio Herrera Acevedo (PV 147-2007) el cual estableció en su valúo que la propiedad actualmente tiene un valor de



Ciento cuarenta y tres mil setecientos cinco 43/100 dólares (\$143,705.43) como resultado del proceso administrativo promovido de oficio por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano contra la señora Dina del Carmen Quintanilla de Flores Propietaria y el Ingeniero René Mauricio Monterrosa desarrollador del proyecto, por haber iniciado sin permiso de ley, el proyecto de parcelación habitacional, el cual se inicio la comercialización, amojonamiento de lotes, apertura de calles de acceso y construcción de viviendas. Se les condeno al pago de una multa equivalente al 10% del valúo del terreno, siendo de **Catorce mil trescientos setenta 54/100 dólares (\$14,370.54)** que ha de ser pagado en la Tesorería Municipal de Tecoluca. Por lo que en base a lo anteriormente expuesto ofrecen una porción de terreno para poder cancelar la multa anteriormente mencionad, con un área de 995.00 metros cuadrados, equivalente a 1423.70 varas cuadradas, las cuales están valoradas a Diez 00/100 dólares (\$10.00) vara cuadrada, haciendo un total de Catorce mil trescientos setenta 54/100 dólares (\$14,370.54), dicha porción está ubicada en la porción dos del inmueble general, inscrita a la matricula 70007423 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro de la Ciudad de San Vicente. Actualmente el inmueble tiene un proceso de remediación con boleta de presentación numero 201210010762 de fecha diez de octubre de dos mil doce. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numera 3 del Código Municipal, luego de haber enviado realizado la respectiva inspección en la porción de terreno ofrecida para poder cancelar la multa impuesta por esta Municipalidad, **ACUERDA:** No aceptar la porción de terreno ofrecida para la cancelación de la multa debido a que en ambos lotes existen descargas de aguas lluvias las cuales han causado que se forme una quebrada, por tanto la Municipalidad tendría que incurrir en gastos para poder subsanar dicho problema y en el lote que tiene dos accesos: uno por la carretera Zacatecoluca- San Vicente y el otro por el final de la Tercera Avenida Sur el primer acceso se encuentra restringido debido a que en el derecho de vía de la carretera se encuentra construida una vivienda de bahareque y se encuentra habitada por lo cual no hay acceso al terreno desde la carretera. Por tanto se solicita se cancele a esta Municipalidad la multa impuesta por la cantidad de **Catorce mil trescientos setenta 54/100 dólares (\$14,370.54)**. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Félix René



Clímaco, la cantidad de Doscientos diez 00/100 dólares (\$210.00), en concepto de pago catorce días trabajados como motorista del pick up placa once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía, realizando las siguientes actividades: Viernes dieciocho de octubre, transporte a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios; Sábado diecinueve de octubre, transporte a una delegación de jóvenes a diferentes reuniones en los sector Volcán y Centro; Domingo veinte de octubre, fue al aeropuerto de Comalapa a dejar a una delegación de concejales; Lunes veintiuno de octubre, transporte a personal de la OIT a una capacitación en San Carlos Lempa; Martes veintidós de octubre, transporte a personal maquinaria a supervisión de equipo de terracería, miércoles veintitrés de octubre, transporte a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios; jueves veinticuatro de octubre, transporte a Alcalde Municipal a una reunión en San Salvador; viernes veinticinco de octubre, transporte a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios; Sábado veintiséis de octubre, Apoyo en festival de la mujer; Domingo veintisiete de octubre, fue a traer a delegación de concejales al aeropuerto de Comalapa; Lunes veintiocho de octubre, transporte a una delegación de nicaragüenses a diferentes actividades dentro del municipio; martes veintinueve de octubre, transporte a la delegación de nicaragüenses a diferentes actividades dentro del municipio; miércoles treinta de octubre, transporte a la delegación de nicaragüenses a diferentes actividades dentro del municipio y jueves treinta y uno de octubre, transporte a personal de maquinaria en mantenimiento y reparación de equipo de terracería y se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0077, por la cantidad de Cuatro mil 00/100 dólares' (\$4,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0078, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00); correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0079, por la cantidad de Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0080, por la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0081, por la



cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión cinco, reprogramación número 9/0082, por la cantidad de Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación número 9/0083, por la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0084, por la cantidad de Once mil 00/100 dólares (\$11,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0085, por la cantidad de Siete mil quinientos 00/100 dólares (\$7,500.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0086, por la cantidad de Cuatro mil novecientos 00/100 dólares (\$4,900.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0087, por la cantidad de Cinco mil setecientos 00/100 dólares (\$5,700.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0088, por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0089, por la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00), correspondiente al área de gestión tres y reprogramación número 9/0090, por la cantidad de Tres mil novecientos 00/100 dólares (\$3,900.00), correspondiente al área de gestión cuatro. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de AGOSTO de dos mil trece.-
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0091, por la cantidad de Dieciocho mil 00/100 dólares (\$18,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación número 9/0092, por la cantidad de Quince mil setecientos 00/100 dólares (\$15,700.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0093, por la cantidad de Nueve mil 00/100 dólares (\$9,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0094, por la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0095, por la cantidad de Treinta mil 00/100 dólares (\$30,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0096, por la cantidad de Seis mil quinientos 00/100 dólares (\$6,500.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0097, por la



cantidad de Un mil ochocientos 00/100 dólares (\$1,800.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0098, por la cantidad de Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares (\$249,500.00), correspondiente al área de gestión tres y reprogramación número 9/0099, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de SEPTIEMBRE de dos mil trece.-
COMUNIQUESE

“ACUERDO NÚMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal con el objetivo de brindar seguridad jurídica y ante la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA GANADERA “LEÓN DE PIEDRA” ASAGALP DE R.L. del Municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente, para que esta municipalidad les dé en Comodato un inmueble propiedad de esta Alcaldía, el Concejo Municipal ACUERDA: Entregar en COMODATO a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA GANADERA “LEÓN DE PIEDRA” ASAGALP DE R.L., con Número de Identificación Tributaria Un mil once guión trescientos mil quinientos siete guión ciento uno guión nueve, un inmueble propiedad de esta Alcaldía, por un periodo de NOVENTA AÑOS inscrito en el Registro de la Propiedad del departamento de San Vicente, bajo el numero DIECINUEVE, del Libro QUINIENTOS SETENTA Y UNO, de una extensión superficial de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO VARAS CUADRADAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, el cual se describe así: Partiendo del esquinero Sur-Oriente del terreno general y midiendo por el lado Oriente una distancia de sesenta metros, llegamos al esquinero Sur-Oriente, rumbo por el cual será desmembrado el terreno que mide y linda: AL SUR, un tramo recto de ocho metros, lindando por este lado con resto del terreno general y calle interna de por medio; AL PONIENTE, un tramo recto de veinticinco metros, lindando por este lado con Clara Cañas de Palacios; AL NORTE, un tramo recto de veintiún metros con noventa y cuatro centímetros, lindando por este lado con Instituto Nacional; y AL ORIENTE, un tramo recto, de veintiocho metros con sesenta y dos centímetros, lindando por este lado con Miguel Cisneros y Calle Nacional de por



medio. Llegando así al esquinero Sur-Oriente desde el cual se dio inicio a la presente descripción. Inmueble que se estima en la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO COLONES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, según el valuó establecido por la Dirección General del Presupuesto y se autoriza al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo, firme y realice los trámites necesarios para la legalización e inscripción del Comodato. Cabe mencionar que este Acuerdo Municipal estará vigente siempre y cuando sea utilizado el inmueble sin fines de lucro y si en caso pasa a ser propiedad de personas particulares y pierda el fin para el cual fue asignado, este será recuperado por esta municipalidad.-COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por actividades varias, incluye reuniones con líderes y lideresas, seguimiento con las distribuidoras de energía eléctrica; en el proceso de diagnóstico para gestiones de mejoras a proyectos eléctricos (extensiones de línea, nuevos sistemas, entre otros), en comunidades varias de Tecoluca, correspondiente al mes de Octubre de dos mil trece y se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NÚMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: **EJECUTAR** el proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR VOLCAN, ASIGNACION AÑO 2013”, por un total de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$15,185.19) que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NÚMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR VOLCAN, ASIGNACION AÑO 2013”, y se aperturara con la cantidad de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$15,185.19) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las



siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para la graduación de niños y niñas de Parvularia y alumnos y alumnas del Noveno Grado del Centro Escolar Caserío El Guajoyo; cantón La Soledad, San Vicente, las cuales se realizarán el día viernes ocho (Graduación de Parvularia) y viernes quince (Graduación de Noveno Grado) de noviembre de dos mil trece, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Heidi Karen Alegría; Profesora de Parvularia del Centro Escolar Caserío El Guajoyo. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO, ASIGNACION AÑO 2013”**, por un total de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$15,185.19)** que se tomarán del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO, ASIGNACION AÑO 2013”**, y se aperturara con la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$15,185.19)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario



dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA**, por un total de **DOSCIENTOS ONCE MIL TRÉSCIENTOS SESENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES (\$211,365.84)** que se tomara del Crédito adquirido con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para la apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: **REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA** y esta cantidad se tomara de la Cuenta Corriente de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara **REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA** y se aperturara con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)** con cargo a Cuenta Corriente Numero 00180150195 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA**, por un total de



DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 17/100 DÓLARES (\$226,133.17) que se tomara del Crédito adquirido con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para la apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA** y esta cantidad se tomara de la Cuenta Corriente de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA”** y se aperturara con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)** con cargo a Cuenta Corriente Numero 00180150195 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE**.-

“ACUERDO NÚMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: **EJECUTAR** el proyecto: **CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO**, por un total de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00)** que se tomara del Crédito adquirido con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para la apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: **CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD**



GUAJOYO y esta cantidad se tomara de la Cuenta Corriente de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO”** y se aperturara con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)** con cargo a Cuenta Corriente Numero 00180150195 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN**, por un total de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00)** que se tomara del Crédito adquirido con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para la apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: **NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN** y esta cantidad se tomara de la Cuenta Corriente de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN”** y se aperturara con la cantidad de



TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00) con cargo a Cuenta Corriente Numero 00180150195 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN JOSE LA CEIBA, por un total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHO 13/100 DÓLARES (\$22,908.13) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN JOSE LA CEIBA" y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CARAO, por un total de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 77/100 DÓLARES (\$22,462.77) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal



vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “**NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CARAO**” y se aperturara con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD BRISAS DEL VOLCAN**, por un total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$4,680.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “**CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD BRISAS DEL VOLCAN**” y se aperturara con la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$4,680.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD SAN**



FRANCISCO TEHUACAN, por un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$4,330.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACAN” y se aperturara con la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$4,330.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE LA PRIMERA CALLE QUE PASA POR LA CASA COMUNAL DE COMUNIDAD LAS PAMPAS, por un total de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE LA PRIMERA CALLE QUE PASA POR LA CASA COMUNAL DE COMUNIDAD LAS PAMPAS” y se aperturara con la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta



cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, con Documento Único de Identidad Número cero un millón setecientos catorce mil setecientos catorce guion ocho y Numero de Identificación Tributaria cero seiscientos diecisiete guion doscientos setenta mil ochocientos sesenta y siete guion ciento tres guion cuatro, para que realice tramites en Aduana en relación a un paquete de siete Computadoras que han sido donadas por Solutions R Us, Inc. al Centro Escolar Los Naranjos, ubicado en Cantón Las Mesas del municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente. Cabe mencionar que esta Municipalidad con el afán de apoyar al Centro Escolar ha realizado los trámites respectivos para que puedan ingresar al país las computadoras antes mencionadas. COMUNIQUESE.

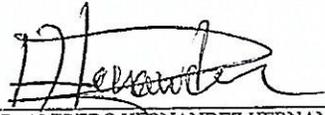
“ACUERDO NÚMERO CUARENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal habiendo recibido la presentación y el documento de la Fase de Propuesta Integral de Simplificación del Programa de Simplificación de Trámites para el Registro y Funcionamiento de Empresas a Nivel Municipal (SIMTRA) del Proyecto de USAID para la Competitividad Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de Simplificación realizada por FUNDES El Salvador y el Equipo de Trabajo Municipal (ETM) y así continuar con la Fase de Implementación con la Apertura de la nueva solución y las siguientes Fases de Monitoreo y Mejora Continua. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a FUNDES El Salvador. COMUNIQUESE.

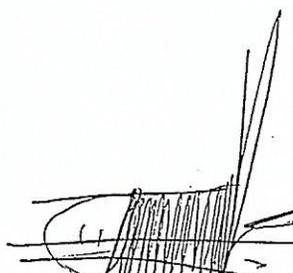
“ACUERDO NÚMERO CUARENTA y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículo 30 numerales 4, 14 y Artículo 50 del Código Municipal **ACUERDA:** Delegar al señor **FREDY ARTURO MONTAÑO FRANCO**; quien se desempeña como **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM)** como Responsable de extender Licencias y Matriculas en la Municipalidad de Tecoluca; Departamento de San Vicente.-COMUNIQUESE.

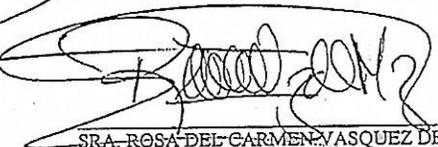


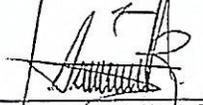
“ACUERDO NÚMERO CUARENTA y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0100, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0101, por la cantidad de Treinta mil 00/100 dólares (\$30,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0102, por la cantidad de Diecisiete mil seiscientos 00/100 dólares (\$17,600.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0103, por la cantidad de Veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0104, por la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación número 9/0105, por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0106, por la cantidad de Un mil ochocientos 00/100 dólares (\$1,800.00), correspondiente al área de gestión uno y reprogramación número 9/0107, por la cantidad de Ocho mil ciento treinta y seis 00/100 dólares (\$8,136.00), correspondiente al área de gestión uno. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de Octubre de dos mil trece.- COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIXA-AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO TRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL